



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 24 JUN. 2014

Acta N° 48

Res. N° 15

Exp. N° 2014-25-4-002931

VISTO: El Acta N° 180 Resolución N° 1265/14 de fecha 28 de mayo de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, por un monto total de \$ 3.453.797, Programa 04, en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de crédito 0.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

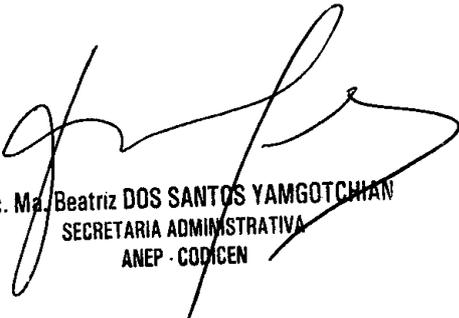
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, Tipo de Crédito 0, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	159.137
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	294.660
	057	Becas de trabajo y pasantías	3.000.000
Total Objetos Reforzantes			3.453.797
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	2.297.655
	059	Sueldo anual complementario	191.471
	068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	200.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	485.380
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24.891
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	229.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	25.400
Total Objetos Reforzados			3.453.797

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección del Programa Financiero Contable y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública